



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 21711/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Transferencia de Créditos

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Siendo necesario realizar actividades y proceder a asumir compromisos de gasto de las áreas de Deuda pública, Servicios Públicos Básicos, Actuaciones de Promoción Social, Producción de bienes públicos de carácter preferente y Actuaciones de carácter económico y General, y no existiendo crédito para ello en el presupuesto de 2023, resulta preciso y urgente tramitar y aprobar un expediente de modificación presupuestaria, al objeto de hacer frente a gastos de las citadas áreas.

Siendo urgente su aprobación para atender necesidades anteriormente señaladas.

Visto el informe de Intervención número 83/2023*,* y analizado el estado de ejecución del presupuesto de gastos, es posible transferir los créditos necesarios de las siguientes partidas:

Partida	Denominación
01100/91301	Otras amortizaciones de préstamos.Amortización
01100/91306	Caja Rural Regional San Agustín. Amortización
01100/91304	Caixabank. Amortización
01100/91305	Caja Rural Central.Amortización
15320/22109	Mantenimiento. Material diverso
16500/22100	Alumbrado público. Energía eléctrica
23102/22109	Atención especializado. Material diverso
34000/12100	Deportes. Complemento de Destino
34000/12101	Deportes. Complemento Específico
34200/22710	Conserjería y control de accesos.
43100/48004	Cámara de Comercio de Murcia
45400/21000	Caminos rurales. Infraestructuras y bienes.
49300/22001	Consumo. Prensa, revistas y libros.
49300/22002	Consumo. Material no inventariable.
49300/22602	Consumo. Publicidad y propaganda.
49300/22699	Consumo. Otros gastos diversos





Ayuntamiento de San Javier

43200/12001	Turismo. Sueldos del Grupo A2.
43200/12100	Turismo. Complemento de destino
92001/22109	Riesgo Laborales. Material diverso
92900/50000	Fondo de contingencia

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/90, los Ayuntamientos pueden realizar transferencias de crédito entre distintas partidas presupuestarias.

Considerando que, la presente transferencia de crédito no afecta al área de gasto, y, por tanto, la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, conforme a la base número 13 de Ejecución del Presupuesto; propongo la adopción del siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de resolución PR/2023/7154 de 31 de octubre de 2023.

RESOLUCIÓN

Primero.- Avocar para el Alcalde la competencia para la aprobación del expediente de transferencia de créditos número 11/2023.

Segundo.- Aprobar el Expediente de Transferencia de Créditos número 11/2023, con cargo al presupuesto de gastos del ejercicio 2.023, de conformidad con el siguiente detalle:

PARTIDAS QUE CEDEN CRÉDITO:

Partida	Disminución crédito
----- -----	
01100/91301	
Otras amortizaciones de préstamos. 8.000,00 €	
01100/91306	
Caja Rural Regional San Agustín 7.071,76 €	
01100/91304	
Caixabank 1.240,92 €	
01100/91305	
Caja Rural Central. 2.187,32 €	
15320/22109	
Mantenimiento. Material diverso. 18.000,00 €	
16500/22100	
Alumbrado público. Energía eléctrica 17.000,00 €	
23102/22109	
Atención especializada. Material diverso. 14.900,00 €	
34000/12100	





Ayuntamiento de San Javier

Deportes. Complemento de destino.	10.000,00 €
34000/12101	
Deportes. Complemento específico.	35.000,00 €
34200/22710	
Conserjería y control de accesos.	30.000,00 €
43100/48004	
Cámara de Comercio de Murcia	6.000,00 €
45400/21000	
Caminos rurales. Infraestructuras y bienes.	5.000,00 €
49300/22001	
Consumo. Prensa, revistas y libros.	500,00 €
49300/22002	
Consumo. Material no inventariable.	500,00 €
49300/22602	
Consumo. Publicidad y propaganda.	1.000,00 €
49300/22699	
Consumo. Otros gastos diversos.	500,00 €
43200/12001	
Turismo. Sueldos del Grupo A2	12.000,00 €
43200/12100	
Turismo. Complemento de destino.	4.500,00 €
92001/22109	
Riesgos Laborales. Material diverso.	10.000,00 €
92900/50000	
Fondo de contingencia	91.682,84 €
TOTAL	275.082,84€

PARTIDAS QUE INCREMENTAN CRÉDITO:

Partida	Aumento crédito
01100/31002	
Caja Rural Central. Intereses.	14.736,00 €
01100/3105	
Cajamar	3.296,06 €
01100/31006	
Caixabank	467,94 €
15100/22706	
Honorarios, proyectos, estudios y trabajos técnicos.	5.000,00 €
17220/22300	
Tratamiento selectivo de residuos. Transporte	5.000,00 €
17230/22699	





Ayuntamiento de San Javier

Playas. Otros gastos diversos.	25.000,00 €
24100/22606	
ADL. Reuniones y conferencias.	14.900,0 €
31200/21200	
Edificios y otras construcciones.	3.000,00 €
33800/22699	
Festejos. Otros gastos diversos.	72.000,00 €
43100/22699	
Comercio. Otros gastos diversos.	15.000,00 €
45910/22703	
Mantenimiento Puente Basculante	15.000,00 €
91200/23100	
De cargos electivos. Locomoción.	4.000,00 €
92000/20300	
Admón. General. Arrendamiento maquinaria	36.682,84 €
92000/22201	
Sellos y otros. Postales	26.000,00 €
92410/22602	
Información al ciudadano. Publicidad y propaganda.	10.000,00 €
94320/46700	
Consortio La Manga del Mar Menor.	15.000,00 €
93100/35200	
Intereses de demora.	10.000,00 €
TOTAL	275.082,84 €

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 7Y9YMPYXG6XGRDGR4A9Z.IS.ID3
Verificación: <https://sanjavier.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

